



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0540 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

PERSONAS QUE HAN SIDO ALFABETIZADAS EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL MOSCO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL QUE TIENEN 15 AÑOS O MÁS

No obstante, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, aclara que la información que se remite es sobre personas que han sido alfabetizadas en ese municipio y no se encuentra segregada por cantón o caseríos.

En cuanto al nivel de escolarización, informa que la puede solicitar a **DIGESTYC**, por lo que, con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Economía, Oficial de Información Laura Quintanilla de Arias, oficina ubicada en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador 2590-5532.



 Oficial de Información
 Lic. Salomón Alfaro Estrada
 Dirección de Transparencia